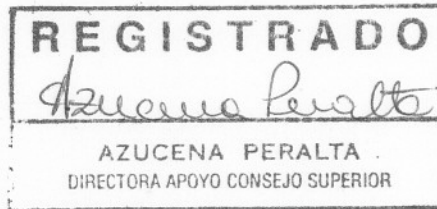




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 523/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar en el año 2004 diversas asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 523/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

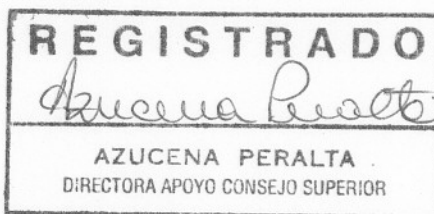
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 523/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizada la inscripción en el período lectivo 2004 de diversas asignaturas, dejando expresa constancia que la condicionalidad es para cursar, debiendo respetar el régimen de correlatividades para rendir los exámenes



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

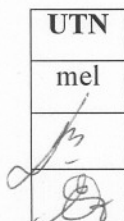


correspondientes, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	Especialidad
HERRERA, Pablo Sebastián	32379	Ingeniería Industrial III	Industrial
TROIANO, Mario Omar	27404	Ingeniería de Calidad Planificación y Control de la Producción	Industrial
QUINTANA, Martín Eduardo	27032	Planificación y Control de la Producción Ingeniería de Calidad Logística	Industrial

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1656/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento